



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código:EC-F-003

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

Fecha: 03 de octubre de 2014

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL

Versión 009

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Página 1 de 6

PROCESO/DEPENDENCIA

2. FECHA: Del 20 al 24 de Junio de 2016

1. INFORME No 10

INTENDENCIA REGIONAL DE CÚCUTA

3. PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA:

Intendencia Regional de Cúcuta

4. EQUIPO AUDITOR:

Wilma Rocio Pedrozo Ulloa (Líder)

Luis Miguel Delgadillo Pérez

5. OBJETIVO:

Constatar que las actividades desarrolladas en la Intendencia Regional de Cúcuta cumplieran con los criterios de auditoria definidos previamente en el Plan de Auditoria, a fin de validar su adecuado funcionamiento, para contribuir a la mejora continua del Sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.

6. ALCANCE DE LA AUDITORIA:

La auditoría incluyó los siguientes aspectos:

• Validación y Revisión por prueba selectiva y/o muestreo, de las actividades propias de los procesos de Reorganización empresarial, Liquidación Judicial, Investigaciones administrativas, Multas, Coactivo Contribuciones y Coactivo Multas, tomándose aleatoriamente expedientes en los diferentes procesos, con el fin de evaluar el adecuado cumplimiento de términos y validación de las etapas del proceso, a saber:

1. Reorganización:

- Tiendas Unidas S.A.S. / NIT 900700097
- Luis Carlos Cárdenas Ortiz / NIT 88142366
- Anibal Pacheco Bohórquez / NIT 88138308

2. Liquidación Judicial:

- Maxis Textil S.A.S / NIT 811041841
- CI AC Internacional S.A.S/ NIT 900225797
- Alides Grimaldo / NIT 13480350

3. Multas Cobro Coactivo:

- Sociedad de Comercialización Internacional Alf Rich S.A.S. / NIT 807008217 / Expedientes 08-2014-149-S y 08-2014-133-S
- Comercializadora Internacional Cristo Monserrat S.A.S / NIT 900108305 / Expediente 08-2014-136-S



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Codigo:EC-F-003

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

Fecha: 03 de octubre de 2014

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL

Versión 009

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Página 2 de 6

PROCESO/DEPENDENCIA

2. FECHA: Del 20 al 24 de Junio de 2016

INTENDENCIA REGIONAL DE CÚCUTA

1. INFORME No 10

4. Contribución Cobro Coactivo:

- Comercializadora Internacional Cristo Monserrat S.A.S / NIT 900108305 / Expediente 08-2014-27-K
- C.I. Jucontex LTDA en Liquidación / NIT 809007701 Expediente 08-2015-187-S

• Seguimiento al plan de mejoramiento derivado de la auditoría 2015 realizada por la Oficina de Control Interno.

• Dentro de las actividades desarrolladas en la Intendencia de Cúcuta, se revisaron los riesgos, aspectos relacionados con el Sistema de Gestión Integrado con el fin de evaluar la operatividad de la gestión por procesos y aplicación del ciclo de mejoramiento PHVA (planear, hacer, verificar y actuar) de los Sistema de Gestión de la Calidad – SGC norma NTC GP 1000:2009 / ISO 9001:2009, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI 1000:2014, el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información -SGSI- norma ISO 27001:2013 y el Sistema de Gestión Ambiental - SGA NTC-IOS 14000: 20004 en cuanto a la satisfacción de los usuarios y demás partes interesadas.

La validación de la información se realizó para el periodo comprendido entre el 1 de Junio de 2015 hasta el 24 de Junio de 2016, fecha de finalización de esta auditoría.

7. PERSONAL ENTREVISTADO:

Luz Marina Escalante Moros, María Johanna Bernal Rolón, Marleny Sánchez Rodríguez, Erika Viviana Ruiz Parra y Luisa Fernanda Castillo Naranjo.

8. ASPECTOS FUERTES:

1. El equipo auditor resalta la disposición y el esfuerzo realizado por la Intendente Regional encargada y las cuatro (4) funcionarias adscritas a esta regional, para atender de la mejor manera todos los procesos que allí se llevan.
2. El compromiso y la disposición que tiene la Intendente Regional al desempeñar de forma compartida el tiempo de trabajo entre la Intendencia de Bucaramanga como titular y en la Regional de Cúcuta, como Intendente encargada.

9. OBSERVACIONES

1. En la Intendencia Regional se realiza una adecuada recolección de residuos peligrosos, teniendo en cuenta los recipientes para el almacenamiento temporal de RESPEL, según sea su naturaleza. Sin embargo a estos residuos no se les ha hecho una disposición final desde su implementación. Situación que podría alterar la composición química de estos, y hacerlos más tóxicos y peligrosos.

2. En la revisión realizada a los procesos Coactivos por multa y contribución gestionadas por la Intendencia Regional de Cúcuta 08-2014-133-S, 08-2014-149-S, 08-2014-136-S y 08-2014-27-K, se observó que si bien es cierto, estos procesos surtieron todas las etapas procesales previas a la aprobación del crédito, los cuales se encuentran notificados por estado desde Septiembre de 2015, y a la fecha no se les ha dado cabal término, por lo que es necesario que se tomen las medidas pertinentes sobre ellos.



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código:EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 03 de octubre de 2014

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión 009

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Página 3 de 6

PROCESO/DEPENDENCIA

2. FECHA: Del 20 al 24 de Junio de 2016

1. INFORME No 10

INTENDENCIA REGIONAL DE CÚCUTA

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO DETECTADO	NORMATIVIDAD						
		GP 1000	14001	18001	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
Uso y consumo de los recursos (agua y luz)	1. Durante el recorrido por las instalaciones de la Intendencia Regional de Cúcuta, el equipo auditor evidenció que los funcionarios y visitantes de las entidades con las que comparten la sede, no contribuyen con el uso eficiente del agua y energía en el lugar de trabajo, al evidenciar luces encendidas en la sala de audiencias luego de terminar una reunión que allí sostenían usuarios y funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al igual que una fuga de agua en el sanitario de damas por mala manipulación de este; desconociendo el compromiso institucional mediante la adopción de medidas administrativas y conductuales. Es preciso mencionar que la Intendencia Regional asume en su totalidad el pago todos los recibos públicos, como consta en los soportes de la caja menor.		4.4.6					GINF-PRO-003 PROGRAMA: Uso y Consumo Inteligente de los Recursos e Insumos (PROCURE)
Protección sobre productos en uso	2. En inspección por las instalaciones de la Intendencia Regional, se evidenció químicos para el aseo de la sede que están en uso, como desengrasante para pisos, blanqueador, limpia vidrios, entre otros, ubicados a la intemperie, sin la protección adecuada a los cambios climáticos, que pueda alterar su composición química.		4.4.6					
Lavado de Tanques de Agua Potable	3. El equipo auditor evidenció que en la Intendencia Regional no realiza el lavado y desinfección de los tanques aéreos de almacenamiento de agua potable, semestralmente conforme lo establece el procedimiento interno. El registro del último lavado realizado fue en el mes de Marzo de 2015, según prueba documental aportada. Responsable: Subdirección Administrativa e Intendencia Regional de Cúcuta							GINF-I-002 INSTRUCTIVO: Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua Potable



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Codigo:EC-F-003

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

Fecha: 03 de octubre de 2014

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL

Version 009

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Pagina 4 de 6

PROCESO/DEPENDENCIA

2. FECHA: Del 20 al 24 de Junio de 2016

1.INFORME No 10

INTENDENCIA REGIONAL DE CÚCUTA

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO DETECTADO	NORMATIVIDAD						
		GP 1000	14001	18001	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
Incumplimiento de términos de las actuaciones procesos concursales	<p>4. En desarrollo de la auditoría el equipo auditor efectuó el análisis de una muestra de tres (3) sociedades en Recuperación Empresarial y tres (3) en Liquidación Judicial y evidenció incumplimientos en los términos de desarrollo de la gestión, para algunas sociedades tal como se expone a continuación:</p> <p>expedientes en Reorganización: <u>Audiencia de confirmación del acuerdo Ley 1116 de 2006 Art 35:</u> Sociedad Tiendas Unidas S.A.S., Nit 900.700.097 mediante radicado 2016-08-001086 del 13/05/2016, presenta acuerdo de reorganización y se convoca a audiencia de confirmación (en término) mediante auto 660-000149 de fecha 18/05/2016, citando para el 7 /06/2016 fuera de termino de los 5 días. Persona Natural Comerciante Anibal Pacheco Bohórquez Nit 88.138.308, presenta acuerdo de reorganización mediante radicado 2016-08-001193 del 25/05/2016, con auto de radicado 2016-08-001236 de fecha 02/06/2016, fuera de termino de (3 días) y se convoca a audiencia de confirmación de acuerdo mediante radicado 2016-08-001236 del 16/06/2016. (fuera de término de 5 días). <u>Admisión o rechazo de la solicitud de inicio del proceso Ley 1116 de 2006 Art 14:</u> Persona Natural Comerciante Luis Carlos Cárdenas Nit 88.142.366 mediante radicado 2015-08-001452 del 26/03/2015, presenta la solicitud de reorganización la cual es admitida mediante radicado 2015-08-002011 del 19/05/2015 (fuera de términos)</p>							Ley 1116 de 2006 Art(s) 14, 19, 35 y 48



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Codigo:EC-F-003

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

Fecha: 03 de octubre de 2014

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL

Versión 009

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Pagina 5 de 6

PROCESO/DEPENDENCIA

2. FECHA: Del 20 al 24 de Junio de 2016

1. INFORME No 10

INTENDENCIA REGIONAL DE CÚCUTA

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO DETECTADO	NORMATIVIDAD						
		GP 1000	14001	18001	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
Continuación... Incumplimiento de términos de las actuaciones procesales concursales	<p>Persona natural comerciante Anibal Pacheco Bohórquez Nit 88.138.308 mediante rad 2015-08-003166 del 31/08/2015, solicita proceso de reorganización y la solicitud se admite mediante rad 2015-08-003625 del 6/10/2015 (supera los 3 días)</p> <p><u>Inicio del proceso de reorganización .Ley 1116 de 2006 Art 19 numeral 3:</u> la Sociedad Luis Carlos cárdenas con Nit 88.142.366 presenta solicitud de reorganización mediante rad 2015-08-002011 del 19/05/2015 y el promotor presenta la calificación y graduación de créditos mediante rad 2015-08-003374 del 11/09/2015. Persona natural comerciante Anibal Pacheco Bohórquez solicitud de reorganización mediante rad 2015-08-004370 del 06/10/2015 y el promotor presenta la calificación y graduación de créditos mediante rad 2015-08-004370 del 15/12/2015 (superando el tiempo máximo de 2 meses)</p> <p>Expedientes liquidación: <u>Inventario de bienes en la liquidación judicial Ley 1116 Art 48 numeral 9:</u> Sociedad Maxi Textil Nit: 811041841, realiza posesión del liquidador mediante rad 2015-08-003824 del 22/10/2015 y el mismo presenta la graduación y calificación de créditos mediante rad 2015-01-527302 del 29/12/2015. Persona Natural Comerciante Alides Grimaldo acta de posesión rad 2015-08-001315 del 13/03/2015, presenta la graduación y calificación de créditos mediante radicación 2015-08-002780 del 22/07/2015 (superando los 30 días)</p>	7.2.1						Ley 1116 de 2006 Art(s) 14, 19, 35 y 48



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código:EC-F-003

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

Fecha: 03 de octubre de 2014

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL

Versión 009

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Página 6 de 6

PROCESO/DEPENDENCIA

2. FECHA: Del 20 al 24 de Junio de 2016

1. INFORME No 10

INTENDENCIA REGIONAL DE CÚCUTA

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO DETECTADO	NORMATIVIDAD							
		GP 1000	14001	18001	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES	
Otorgamiento de poder para representar a la Entidad	5. En la Resolución 561-000177 del 19 de Marzo de 2015, por la cual la Superintendencia de Sociedades otorga poder a funcionarios para representarla en los procesos concursales de insolvencia a que alude la Ley 1116 de 2006, liquidaciones voluntarias y trámites administrativos en los cuales se encuentren involucrados los intereses de la entidad, no se evidencia que la Doctora Marcela Ogliastri Barrera Intendente encargada de la Regional de Cúcuta cuente con el poder que allí se otorga, por el contrario se encuentran registrados dos (2) ex funcionarios de la Intendencia Regional como son: El Dr. Carlos Eduardo Ramírez Quintana, quien trabajó en la Entidad hasta el día 31 de Mayo del 2015, y la Dra. Miryam Trinidad Gamboa Orozco quien se desvinculó a partir del 3 de Mayo de 2016. Adicionalmente la Dra. Luz Marina Escalante Moros allí registrada aparece sin número de cédula y sin número de tarjeta profesional. Responsable: Oficina Asesora de Planeación								Ley 1116 de 2006

11. CONCLUSIÓN GENERAL

Las actividades auditadas en los procesos que maneja la Intendencia Regional de Cúcuta se desarrollan conservando los parámetros establecidos para el cumplimiento del objetivo de los procesos, en este sentido, el grado de conformidad de los mismos cumplen en términos generales con los criterios evaluados en la auditoría. No obstante, se deben implementar las acciones preventivas y correctivas de manera que su implementación permita garantizar la mejora continua de los procesos y por ende la maduración del Sistema de Gestión Integrado, la Gestión Institucional y el Sistema de Control Interno.

12. FIRMAS:

W. Rocío Pedrzo Ulloa

WILMA ROCÍO PEDRZO ULLOA
AUDITOR LIDER

Arnulfo Suárez Pinzón
ARNULFO SUÁREZ PINZÓN
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO